

## TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A EXPERTO/A TÉCNICA DE PROGRAMA

### Antecedentes

La Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) es una persona pública no estatal que tiene por misión promover el desarrollo productivo del país a través del diseño e implementación de programas e instrumentos para la mejora de la competitividad empresarial y territorial, con énfasis en las MIPYMES y en la articulación entre actores públicos y privados.

La República Oriental del Uruguay, a través de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) ha solicitado apoyo al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para desarrollar un Programa que contribuya a mejorar el desempeño de las mipymes a través de la adopción de tecnologías digitales (en adelante “el Programa”).

El objetivo general del Programa es aumentar el crecimiento económico y la eficiencia de las MIPYMES uruguayas a partir de la adopción de tecnologías digitales.

Los objetivos específicos son: (i) aumentar el conocimiento y uso de soluciones digitales por las MIPYMES; (ii) incrementar la cantidad y calidad de soluciones digitales y servicios de apoyo de transformación digital (SATD) para MIPYMES; y (iii) aumentar la generación y uso de soluciones digitales colectivas para MIPYMES.

### Objetivo de la contratación

En el marco del Programa de Transformación Digital para MIPYMES (Proyecto BID No. UR-L1174), se prevé la realización de la presente consultoría.

El objetivo específico de la consultoría es contribuir en la implementación del Programa de referencia en función de los lineamientos de la Gerencia de área (Emprendimientos o Desarrollo Empresarial) y el/la Coordinador/a del Programa.

## Principales actividades y funciones

El/la consultor/a deberá llevar adelante las actividades que se detallan a continuación, sin perjuicio de otras que pudiesen surgir vinculadas al logro del objetivo planteado:

- Apoyar al coordinador/a y a la gerencia del área al que sea asignado/a en el proceso de diseño o ajuste de instrumentos y productos existentes.
- Apoyar al coordinador/a y a los/as gerentes de área en la supervisión del cumplimiento de las actividades y de los plazos del Programa.
- Apoyar al coordinador y a los/as gerentes de área en la coordinación y participación en reuniones con actores clave.
- Apoyar en la realización de convocatorias/llamados y su desarrollo en el marco del Programa.
- Apoyar en el proceso de firma de contratos de los proyectos a ser apoyados en el marco del Programa (en coordinación con el área Legal)
- Ser responsable del seguimiento físico y financiero de la cartera de proyectos apoyados en el marco del Programa (en coordinación con Administración/experto fiduciario)
- Realizar la carga y mantener actualizada la información referente a las convocatorias/llamados/proyectos apoyados en los sistemas de seguimiento definidos.
- Ser responsable del seguimiento físico y financiero con los beneficiarios/as de los apoyos otorgados en el marco del Programa.
- Apoyar al coordinador/a en la elaboración de la documentación de avance relevante del Programa (reportes, actualización de matrices, etc.)
- Realizar toda otra función que sirva para la eficaz ejecución del programa.

## Condiciones de la contratación

El/la consultor/a prestará sus servicios profesionales reportando a la Gerencia de área de Programa de ANDE que corresponda (Emprendimientos o Desarrollo Empresarial).

Se estima una dedicación de 40 horas semanales, a desarrollarse en las oficinas de ANDE o donde ésta disponga.

Quien resulte seleccionado/a para realizar la consultoría para ANDE, para poder cobrar los respectivos honorarios, deberá acreditar estar al día con sus obligaciones tributarias (certificados comunes de BPS y DGI y CJPPU vigentes). En caso de no corresponder afiliación a CJPPU, deberá acreditar tal circunstancia.

## Plazo

El plazo total de la consultoría será de 12 meses a partir de la firma del contrato, con la posibilidad de renovación automática por igual período, si ello fuera necesario durante el plazo de ejecución del Programa y sujeto a la evaluación de desempeño correspondiente por parte de la Gerencia de área a la que sea asignado/a dentro de la estructura de ANDE y del/la Consultor/a responsable de la Coordinación del Programa, sujeto a no objeción del BID.

## Perfil del Consultor/a

Profesional universitario/a en áreas vinculadas a Economía, Ingeniería, Administración de empresas, entre otras.

Deberá acreditar sólidos conocimientos de políticas, programas y herramientas de gestión de proyectos y/o innovación.

Con experiencia no menor a 2 años gestionando proyectos, siendo excluyente la participación en procesos con foco en Transformación Digital de mipymes.

Se valorará la participación en programas financiados por organismos internacionales, así como buen dominio de inglés y manejo fluido de herramientas informáticas.

### Competencias requeridas:

- Capacidad de organización y planificación.
- Orientación a resultados.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Excelente manejo de las relaciones interpersonales y capacidad de interacción con diferentes públicos.
- Desatacada comunicación oral y escrita.

## Requisitos de postulación

El/la consultor/a deberá poseer ciudadanía de uno de los países miembros del BID.

No podrán postular quienes revistan la calidad de beneficiarios/as de cualquier instrumento de ANDE.

En caso de resultar contratado/a para desempeñar la Consultoría, tampoco podrá postular ni directa ni indirectamente a ninguna convocatoria de instrumentos ofrecidos por ANDE, mientras dure el contrato para el Programa.

Las personas interesadas deberán presentar su postulación indicando honorarios esperados a [llamados@ande.org.uy](mailto:llamados@ande.org.uy), hasta el 9 de julio de 2021 adjuntando carta de motivación y Currículum Vitae.

## Exoneración de responsabilidad - Desistimiento del llamado

ANDE se reserva el derecho de dar de baja el llamado en cualquier etapa de su realización, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones establecidas en el presente; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno a los postulantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.